



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 701/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA”**, requerida por la **Secretaría de Administración** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **35-077-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **18 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA.**
 - **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos	• GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA. • CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que los proveedores **GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA** y **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SECADMON/DGO/DCRE/0744/2026**, validado por **Luis Arturo Serrano Franco**, en su carácter de **Director de Conservación y Racionalización de Espacios** así como por **Vanessa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios** de la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios**, ambos adscritos a la **Dirección General de Operaciones** de la **Secretaría de Administración**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA. incumple con la siguiente especificación: ○ No presenta copia simple de formato dc-3 (constancia de competencias o habilidades laborales) para operación de maquinaria pesada y ligera.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor denominado **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor de nombre **GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de las propuestas económicas dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 701/2026** para la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA**" al proveedor de nombre **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$520,424.26** (quinientos veinte mil cuatrocientos veinticuatro pesos 26/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Unidad de medida	Cantidad	Especificación del servicio adjudicado
M2	5,280	SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

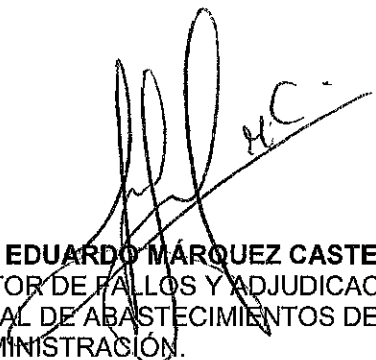
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de octubre de 2026**.

Elaboró: E.F.M
Cargo: Coordinador A.

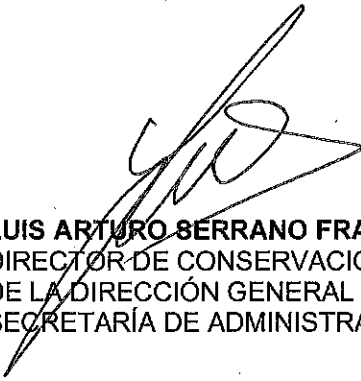


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



LUIS ARTURO SERRANO FRANCO.
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA	CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA** y **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SECADMON/DGO/DCRE/0744/2026**, validado por **Luis Arturo Serrano Franco**, en su carácter de **Director de Conservación y Racionalización de Espacios** así como por **Vanessa Selene García Campos** en su carácter de **Coordinador de Racionalización de Espacios** de la **Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios**, ambos adscritos a la **Dirección General de Operaciones** de la **Secretaría de Administración**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 701/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Número de concepto (consecutivo)	CONCEPTO	CONSTRUMATERI ALES Y ELECTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.	GERARDO AGUSTIN ORTIZ BIBIESCA.
	TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA EN PREDIOS PROPIEDAD DEL ESTADO.		
1.0	Servicio de acondicionamiento y limpieza de terreno urbano natural con vegetación profusa. Consistente en el desmonte, despalme superficial, retiro de maleza, maleza arbórea menor y elementos obstructivos a cielo abierto, por medios mecánicos y/o manuales. Incluye: corte de maleza, tumba de plantas, maquinaria pesada, combustibles, operadores y mano de obra especializada, cuadrilla de apoyo para habilitación de accesos, recolección, acarreos, apilamiento de residuos, traslado del material resultante a depósitos autorizados, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
NOTAS:			
1.-	El plazo de ejecución de los trabajos será de 10 DIAS NATURALES y así se deberá especificar en su propuesta técnica de lo contrario será motivo de desechamiento.	CUMPLE	CUMPLE
2.-	El licitante deberá entregar una carta manifiesto en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a que, en caso de resultar adjudicado, su personal portará gafete de indentificación, además contará con equipo de seguridad completo.	CUMPLE	CUMPLE
3.-	El licitante deberá entregar una carta manifiesto en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a que, en caso de resultar adjudicado, cosiderará el encostalado, las cargas, acarreos y abundamientos de escombro y material resultante de trabajos a cualquier nivel, dentro y fuera de sitio a tiradero municipal.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA”
Sin Concurrencia del Comité

4.-	El licitante deberá entregar una carta manifiesto en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a que, en caso de resultar adjudicado, al momento de la ejecución de los trabajos considerará limpieza gruesa y fina de los espacios intervenidos; durante y al final del proceso.	CUMPLE	CUMPLE
5.-	El licitante deberá entregar una carta manifiesto en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a que, en caso de resultar adjudicado, si para la ejecución de los trabajos se requiere algún tipo de permiso o trámite ante Ayuntamientos, Dependencias Estatales o Federales; será el encargado de realizar dicho trámite y absorber los gastos relacionados con el mismo, previa autorización de la Secretaría de Administración y bajo su supervisión.	CUMPLE	CUMPLE
6.-	El licitante deberá entregar una carta manifiesto en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a que, en caso de resultar adjudicado, presentará identificación oficial de los técnicos que asistirán a realizar los servicios, esto para que se autorice su ingreso al predio	CUMPLE	CUMPLE
7.-	Se deben presentar tarjetas de análisis de precios unitarios de cada concepto.	CUMPLE	CUMPLE
8.-	Se deberá presentar este catálogo de conceptos como propuesta técnica y no se permitirá la presentación del documento en otro formato.	CUMPLE	CUMPLE
9.-	Solo se permite la utilización DE DOS DIGITOS DESPUES DEL PUNTO DECIMAL para su propuesta económica. <u>Es importante verificar que las operaciones no estén considerando decimales ocultos.</u>	CUMPLE	CUMPLE
10.-	El proveedor adjudicado deberá ponerse en contacto de inmediato con el supervisor asignado por parte de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Dirección General de Operaciones. Ya que su tiempo de ejecución corre a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE
11.-	El proveedor adjudicado deberá entregar en cada parcialidad: estimación, generadores y bitácora, donde se acredite la realización del servicio realizado, conforme el formato establecido por la dirección de conservación y racionalización de espacios.	CUMPLE	CUMPLE
12.-	Para el trámite de pago de anticipo, pago parcial o total del presente servicio, el proveedor adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de licitación y con el presente anexo técnico, en la dirección de conservación y racionalización de espacios, de la dirección general de operaciones, de la secretaría de administración, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 29, fracción vi, del reglamento interno de la secretaría de administración del estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
ENTREGAR COPIA SIMPLE DE FORMATO DC-3 CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES, EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O BIEN, POR CAPACITADOR EXTERNO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE DICHA SECRETARÍA, VIGENTES, EN CURSO.			
Número	Requerimiento		
1	OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA Y LIGERA	CUMPLE	NOCUMPLE No presenta la constancia solicitada
2	MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y DE PODER	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo Se determinó el proveedor **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, mientras que el proveedor de nombre **GERARDO AGUSTÍN ORTIZ BRIBIESCA NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 701/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO A TRABAJOS PREVENTIVOS PARA TEMPORADA DE
ESTIAJE DE DESMONTE, DESPALME, DESHIERBE Y LIMPIEZA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor: **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5,280.00	M2	Servicio de acondicionamiento y limpieza de terreno urbano natural con vegetación profusa. Consistente en el desmonte, despálme superficial, retiro de maleza, maleza arbórea menor y elementos obstructivos a cielo abierto, por medios mecánicos y/o manuales. Incluye: corte de maleza, tumba de plantas, maquinaria pesada, combustibles, operadores y mano de obra especializada, cuadrilla de apoyo para habilitación de accesos, recolección, acarreos, apilamiento de residuos, traslado del material resultante a depósitos autorizados, y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	\$84.97	\$448,641.60
SUBTOTAL					\$448,641.60
IVA					71,782.66
GRAN TOTAL					\$520,424.26

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **CONSTRUMATERIALES Y ELÉCTRICA LA IMPERIAL, S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3